



Madrid 3 de Noviembre 2017

A LOS RELIGIOSAS/OS, ADMINISTRADORES/AS

Querida hermana/o

Es una tradición necesaria que, a primeros de Noviembre, me ponga en contacto contigo, mediante esta Circular, para primero saludarte y posteriormente ponerte al corriente de la actividad de SERAS con las Entidades médicas con las que tenemos contrato médico, para determinar la prima, que es distinta para cada Entidad, pero que es única para todos nuestros asegurados: religiosos y religiosas.

Después de una información sobre la subida del IPC anual para todos los servicios generales y en particular para los Seguros Médicos, pedí la prima para el año 2018 a cada una de las Entidades Médicas. Algunas Entidades, como viene siendo habitual, se mantienen en la subida pero nos añaden algunas prestaciones que están por encima de nuestra Póliza. Estas prestaciones no podemos ponerlas en las Normas Generales porque no todas las Entidades ofrecen lo mismo.

El recurso de la Entidades Médicas, para subir la prima, es recordarme que nuestro Colectivo es de una edad avanzada, y eso no lo pongo en duda, lo que implica mayores servicios médicos y más caros. Mi recurso, para que no nos suban tanto la Prima es que los mayores de 65 años cuando entienden que su enfermedad-operación se va a prolongar en el tiempo, por la limitación en la hospitalización y por las medicinas, acuden a la Seguridad Social. Con estos y otras reflexiones, intento aminorar la prima, pero los datos son tozudos y las estadísticas que me presentan dan unos costes elevados.

En cualquier caso, creo que la calidad coste es buena, podría ser mejor, pero yo estoy satisfecho de la cobertura de la prima, que comparándola con las que se hacen en las mismas Entidades para los particulares, es casi igual, y el costo es menor para nosotros por tratarse de un colectivo. Tengo documentación en este sentido, y la cuota privada, especialmente en las edades que nosotros nos movemos, de 56 a 80 años, es carísima, y la nuestra creo que es razonable.

Todos somos conscientes de que la sanidad es cara, de que la crisis nos afecta a todos, pero muchos entienden, y así me lo manifiestan, que no debemos escatimar sacrificios en la atención de nuestros mayores, que se han sacrificado toda su vida para hacer realidad lo que ahora somos. En constantes consultas que me hacen a lo largo del año me aconsejan trabajar por mejores prestaciones aunque esto suponga una prima un poco más alta. Creo que ésta debe ser la gestión a realizar.

Asesorado por el Actuario y el Contable y después de contemplar la subida de los gastos de las prestaciones que directamente abona SERAS a los asegurados, los gastos de explotación: servicios exteriores, personal, tributos, etc. y los que se derivan del coaseguro, he presentado al Consejo las Primas para el año 2018 que ha aprobado:



Colectivo General.....	82,35	por persona y mes
Suplemento Docente.....	82,35	por persona y mes
Suplemento Sanitas.....	45,45	por persona y mes
Colectivo Misionero.....	31,40	por persona y mes

Quiero recordarte las Entidades Médicas (Ver anexo I), que mantienen coaseguro con SERAS y que van a prestarnos sus servicios, según contrato que tenemos con ellas y que es el mismo que tú dispones y que está resumido en las NORMAS GENERALES, (ver internet). Es interesante que te pongáis en contacto con la Entidad médica que se ha elegido porque algunas tienen servicios que no se contemplan en las Primas contratadas con SERAS.

Voy a ser reiterativo, porque lo recuerdo todos los años, creo que es importante. Tenemos la posibilidad de cambiar de Entidad una vez al año, es bueno que se lo recuerdes a tus religiosos/as, sin período de carencia, que normalmente es de seis meses. Las Entidades nos ponen una condición:

No se puede cambiar de Entidad si se está afectado por un proceso patológico preexistente

Una de las gestiones más difíciles y no son pocas, es referente a los cambios que se hacen con procesos patológicos, que no aceptan de ninguna manera las Entidades que tenemos contratadas. Las Entidades no son ONGs y es comprensible que no acepten, por ejemplo, una operación u otra prestación, sin haber recibido ninguna prima. El discernimiento es claro, si se traslada a un religioso/a a una provincia donde no existe la Entidad a la que pertenece, tendrá que abonar los gastos que se deriven del proceso patológico.

El tiempo para el cambio de Entidad es el que va desde el **1 de enero al 20 de enero** del 2018, y que tendrá sus efectos el 1 de Febrero del 2018. Los que deseen realizar el cambio deben enviarnos el carnet original de SERAS indicando el cambio deseado para incorporar los nuevos datos de la Entidad escogida.

Decirte, finalmente, que en las oficinas de SERAS, tenéis un buen equipo que os puede atender, tanto si lo hacéis personalmente como por los distintos medios de comunicación posibles. Yo también estoy todas las mañanas de lunes a viernes para atender vuestras consultas.

Fraternalmente,

Luis Ortiz Serrano, O.Carm.
Director General



ANEXO I

(*) XX representa los dos primeros dígitos del Código Postal. Ejemplo: 0228 es Asisa en Madrid

CODIGO (*)	ENTIDAD	PROVINCIAS DONDE PRESTA ASISTENCIA (01-01-2018)
01XX	Sanitas	En todas menos Cantabria, Navarra
02XX	Asisa	En todas menos Asturias, Cantabria, Navarra
03XX	La Fuencisla - DKV	En todas menos Álava, Cantabria, Ciudad Real, Lugo, Cuenca
04XX	La Unión Madrileña	Sólo en La Coruña, Pontevedra
30 33	Igualatorio de Asturias	Sólo en Asturias
31XX	Salus Asist. Sanitaria	Sólo en Palencia y Asturias
40XX	IQUIMESA	Sólo en Álava
42XX	ADESLAS	En todas las provincias menos Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Cantabria
4531	Igualatorio de Navarra	Sólo en Navarra
4739	Igualatorio Cantabria	Sólo en Cantabria
48XX	Igualatorio de Vizcaya	Sólo en Vizcaya y Guipúzcoa
6252	Asisa en Melilla	Sólo Melilla
6351	Asisa en Ceuta	Sólo Ceuta
9928	Asisa colectivo MISIONERO	En todas las provincias